



RESOLUCIÓN O N° 39

ANT.: Resolución O N° 03, de 31 de enero de 2017 y Resolución O N° 19, de 29 de mayo de 2017.

MAT.: Modifica nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Vallenar, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

COPIAPÓ, 10 DE OCTUBRE DE 2017.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 del año 2017 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 03, de 31 de enero de 2017 y Resolución O N° 19, de 29 de mayo de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones 2017 en la comuna de Vallenar, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente de los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias 2017, resulta conveniente modificar la nómina definida en Resolución O N° 19, de 29 de mayo de 2017, para las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Modifícase la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Vallenar, determinada en anexo adjunto y que forma parte integrante de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE



MARÍA ISABEL BARÓN CAILLY
DIRECTOR REGIONAL



MBC/rrc

DISTRIBUCION:

- Señor Alcalde de la comuna de Vallenar
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)



**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DESPLIEGUE DE PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017**

Región:

ATACAMA

Comuna:

VALLENAR

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PLAZA O'HIGGNIS	CALLES ARTURO PRAT Y J.J. VALLEJOS	144	PRAT CON J.J. VALLEJOS	
2	PARQUE QUINTA VALLE	SERRANO - AMANCAY - CHAÑAR - COST	216	SERRANO CON AMANCAY	
3	PLAZA HERMANOS CARRERA (PP)	GABRIELA MISTRAL- BLANCO ENCALADA - PROVIDENCIA	84	GABRIELA MISTRAL CON J. GUZMAN	
4	ESPACIO PUBLICO COSTADO ESCUELA, DOMEYKO (PP)	PEDRO CUADRA ENTRE MARIGOL Y ALGARROBO	70	PEDRO CUADRA CON ACCESO AL CONSULTORIO	